

Gobierno de Canarias Consejería de Empleo, Industría y Comercio

REGISTRO GENERAL

CSN-CAC/AIN/149/IRA/0089A/14

(SN

Fecha: 2 7 ENE. 2014

Hoja 1 de 5

ENTRADA
Número: 95263
CEIC: 23/73 Hora:
ACTA DE INSPECCION

D. , Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de enero de dos mil catorce en la delegación de la entidad SGS TECNOS, S.A. en la isla de Gran Canaria, sita en la - 35010 término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva, ubicada en la delegación referida, destinada a fines industriales (gammagrafía industrial), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 21 de octubre de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D , supervisor de la delegación de S/C de Tenerife, y D. , supervisor de la delegación de Las Palmas de Gran Canaria, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

 Según se manifestó se ha establecido una delegación en Gran Canaria al objeto de evitar, en lo posible, desplazamientos de equipos radiactivos desde la delegación de S/C de Tenerife, y mejorar las condiciones de seguridad. La delegación dependerá, en lo que a







	funcionalidad y procedimientos se refiere, de la delegación de S/C de Tenerife.
-	De acuerdo a la autorización emitida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 21 de octubre de 2013, la delegación tiene una capacidad de almacenamiento de tres equipos de gammagrafía industrial indicados en su especificación nº 8.
-	En el momento de la inspección en la instalación se encontraba un equipo de la firma modelo modelo modelo n/s 145, referenciado en la instalación como equipo el cual alberga en su interior una fuente encapsulada de Ir-192, n/s AH160 con una actividad de 2744.29 GBq (74.17 Ci) a fecha 19/12/2013 y suministrada por El equipo había llegado a la instalación, procedente de SGS Tecnos Madrid, donde se había procedido a su carga y revisión periódica en fecha 20/12/2013. Según se manifiesta, el telemando asignado y disponible para el equipo había sido revisado por SGS Tecnos Madrid con resultado satisfactorio.
-	El equipo se encontraba almacenado en un foso encastrado en una matriz de hormigón, con paredes de plomo, de dimensiones 55x44x28 cm. El foso disponía de tapa, no señalizada (al contrario de lo reflejado en la documentación presentada), tipo "corredera" plomada. Dicho foso se encontraba en una habitación que, a su vez, estaba incluida en un habitáculo ubicado en un lateral de la planta rasante del edificio cor entrada directa desde el exterior y comunicación con el resto de la planta rasante mediante puerta de acceso.
-	El acceso al recinto de la instalación estaba señalizado y provisto de acceso controlado. Disponía de un extintor portátil de protección contra incendios en las proximidades del recinto de almacenamiento.
-	Según se manifestó, se había suplementado, en relación a lo reflejado en la documentación presentada, el blindaje de la tapa del foso con a láminas de 1 mm de Pb más una lámina central de 1,5 mm a los efectos de disminuir la tasa de dosis correspondiente.
-	Se obtuvo una tasa de dosis máxima en contacto con la tapa del foso de 4,2 μSv/h. No se obtuvo tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en los colindamientos del recinto de almacenamiento que lindan con nave donde se ubica el mismo.





-	Fueron mostrados a la inspección el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente incorporada al equipo, el certificado de carga de la fuente radiactiva en el equipo, el registro de verificación del equipo y la hoja de inventario de la fuente.
_	Fue mostrado el certificado de material radiactivo en forma especial de las fuentes incorporadas a los equipos, de referencia B/012/S-96 (rev 9) fecha de emisión 20/11/2008 y fecha de caducidad 31/12/2016.
-	Estaba disponible el certificado de autorización de bulto tipo B(U CDN/2086/B(U)-96 (rev. 1), estando en vigor hasta el 31 de marzo de 2014.
-	Para dirigir el funcionamiento de la delegación de la instalación radiactiva disponen de un supervisor, con licencia en vigor en radiografía industrial.
-	La delegación dispone de un operador y dos ayudantes; operador con licencia en vigor, y D  D. (ayudantes).
-	D. :, clasificado como ayudante, dispone de licencia de operador en vigor.
-	Disponen de dosímetros personales asignados al personal de la instalación. El centro lector es
-	La delegación dispone de tres dosímetros de lectura directa y dos monitores de radiación.
-	Según se manifiesta, los procedimientos relativos al control de la dosimetría personal, verificación de los dosímetros de lectura directa formación, planificación de tareas, inspecciones en obra, vigilancia sanitaria y control de los niveles de radiación en las dependencias de la instalación serán los mismos que en la delegación de S/C de Tenerife.
-	Según se manifiesta seguirán el procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación de SGS Tecnos Madrid.
-	Según se manifiesta, el procedimiento para las operaciones de revisión y mantenimiento rutinarios de los equipos corresponderá al de SGS Tecnos Madrid (periodicidad máxima anual o cada vez que se cambia la fuente se procede a realizar la revisión correspondiente del equipo y su telemando correspondiente en SGS Tecnos Madrid)





-	Estaba disponible, sin incidencias y actualizado, el diario de operación del equipo n/s 145 (1G) figurando las siguientes anotaciones: fecha, cliente, lugar de trabajo, trabajo, tiempo de exposición, actividad de la fuente, dosis operacional y firma del operador y ayudante. También se habían apuntado las fechas de los desplazamientos del equipo a SGS Tecnos Madrid y la vuelta del mismo.
-	Según se manifiesta, SGS Madrid da cumplimiento a las obligaciones derivadas del RD 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas de alta actividad y fuentes huérfanas. Fue mostrada a la Inspección copia de la garantía financiera correspondiente mediante aval nº suscrito con la de fecha 25/10/2007.
-	El formato de la carta de porte e instrucciones de emergencia a utilizar en el desplazamiento por carretera de los equipos radiactivos serán los mismos que en la delegación de S/C de Tenerife.
-	Fue mostrado el seguro de cobertura de riesgos nucleares para el transporte por carretera de los equipos radiactivos óliza nº
-	No se pudo comprobar el equipamiento mínimo del vehículo destinado al transporte por carretera de los equipos radiactivos así como la existencia de placas-etiquetas y paneles naranja de señalización al no encontrarse en la instalación en el momento de la Inspección. Según manifiestan, disponen de un vehículo, matrícula , para el transporte de los equipos radiactivos.
-	Según se manifestó los dispositivos que producen destellos luminosos y cintas para la señalización de la zona de trabajo se encontraban en el vehículo.
-	Según manifiestan, D dispone de certificado de formación como conductores de transportes y mercancías peligrosas aplicables a la clase 7.
-	Según manifiesta la persona que actúa como Consejero de Seguridad para el transporte es D (supervisor responsable de SGS Tecnos Madrid).
-	La Inspección informó, en cumplimiento de la especificación 12 de la autorización en vigor, que el funcionamiento de la instalación se podrá

realizar una vez obtenida la Notificación de Puesta en Marcha emitida

por el Consejo de Seguridad Nuclear.





Hoja 5 de 5

## **DESVIACIONES**

 No disponían, para la delegación, del procedimiento derivado de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear (Punto octavo de la Instrucción Técnica IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinte de enero de 2014.

**TRÁMITE**.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SGS TECNOS, S.A.", **Delegación Gran Canaria**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



